



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CRIF		CURP	
0			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	
[REDACTED]	[REDACTED]	SONORA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: ARIA DEVONICA
NOMBRE TANORI PATERNO PIÑA MATERNO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] SONORA
MUNICIPIO ENTIDAD

LOCALIDAD: [REDACTED]

REGISTRADO: VIVO SEXO: FEMENINO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE PADRE: [REDACTED]
NOMBRE PATERNO MATERNO

EDAD: 43 NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]
NOMBRE PATERNO MATERNO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

ANOTACIONES:

ELIMINADO: SE OMITEN NUEVE RENGLONES POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN AFECTARÍA EL ÁMBITO DE SU PRIVACIDAD DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES.

JEFE DEL ARCHIVO ESTADAL DEL REGISTRO CIVIL
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO

CERTIFICA

Que el ante escrito tiene sujeción: es copia fiel y exacta de su original que existe en el libro correspondiente en el Archivo Estatal del Registro Civil de Este Gobierno

Firma de Jefe del Archivo Estatal del Registro Civil

Hernández, Sonora a [REDACTED]

ARIEL ORTIZ MACÍAS, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: Que el presente documento que consta de **UNA HOJA**, es una reproducción fiel y exacta de un documento que me presentaron como **COPLA CERTIFICADA** que tuve a la vista y con el que lo comparé, y al que le corresponde el número de registro de cotejo **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE** del libro correspondiente al de Registro de Cotejos.

Este cotejo se realiza en términos del artículo ciento setenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México que es del tenor literal siguiente:

"Artículo 171. El cotejo acreditará que la copia que se firma por el Notario es fiel reproducción del exhibido como original, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo.

La copia cotejada tendrá el mismo valor probatorio que el documento exhibido como original con el cual fue cotejado, salvo que se trate de documento que lleve incorporado su derecho, supuesto en el cual sólo producirá el efecto de acreditar que es copia fiel de su original".

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE .
DOY FE.



42637

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7498447

SEP

CÉDULA 7498447

EN VIRTUD DE CUS

ARIA DEVONICA
TANORI
PIÑA

CURP: [REDACTED]

DECLARACIÓN DE LOS REQUISITOS CUMPLIDOS PARA LA
RECEPCIÓN DEL DIPLOMA DE PROFESIONAL EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES
EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

CÉDULA

TERMINADA EN EL VOTO DE APROBACIÓN PARA
EJERCER PROFESIONES RELACIONADAS AL NOMBRE DE
DOCTORADO EN
ESTUDIOS ORGANIZACIONALES

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



México D.F. - 28 de Abril del 2012



ARIA DEVONICA TANORI PIÑA
[REDACTED]

ELIMINADO. SE OMITEN DOS DATOS, POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES.

ARIEL ORTIZ MACÍAS, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: Que el presente documento que consta de UNA HOJA, es una reproducción fiel y exacta de un documento que me presentaron como ORIGINAL que tuve a la vista y con el que lo comparé, y al que le corresponde el número de registro de cotejo CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE del libro correspondiente al de Registro de Cotejos.

Este cotejo se realiza en términos del artículo ciento setenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México que es del tenor literal siguiente:

"Artículo 171. El cotejo acreditará que la copia que se firma por el Notario es fiel reproducción del exhibido como original, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo.

La copia cotejada tendrá el mismo valor probatorio que el documento exhibido como original con el cual fue cotejado, salvo que se trate de documento que lleve incorporado su derecho, supuesto en el cual sólo producirá el efecto de acreditar que es copia fiel de su original".

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

DOY FE.



42637

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES



Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
ARIA DEVÓNICA	TÁNORI	PIÑA
CURP	[REDACTED]	
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]	
Lugar de Nacimiento	[REDACTED]	
Edad	40 AÑOS	
Estado Civil	[REDACTED]	
Dirección	[REDACTED]	
Teléfono particular	[REDACTED]	
Teléfono móvil	[REDACTED]	
Correo electrónico	[REDACTED]	

ELIMINADO: SE OMITEN OCHO RENGLONES POR INATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN AFECTARÍA EL ÁMBITO DE SU PRIVACIDAD DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL TERCÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES.

FORMACION ACADÉMICA

Licenciada en Administración. 2002 Instituto Tecnológico de Hermosillo. Cédula profesional Número: 3674236
Maestra en Ciencias Sociales con especialidad en Relaciones Industriales. 2005 El Colegio de Sonora. Cédula profesional Número: 6257752
Doctora en estudios organizacionales. 2011 Universidad Autónoma Metropolitana Cédula profesional Número: 7498447

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Bibliotecaria. Septiembre de 2002 – Agosto de 2003. Universidad de la Sierra. Moctezuma, Sonora.
Profesora por asignatura de Expresión Oral y Escrita I. Octubre de 2002 – Enero de 2003. Universidad de la Sierra. Moctezuma, Sonora.
Asistente de investigación en el proyecto "Problemas y alternativas sobre el envejecimiento demográfico: los retos a enfrentar en el Estado de Sonora". Enero – Agosto de 2006. El Colegio de Sonora. Hermosillo, Sonora.
Profesora por asignatura de la materia de Organización y estructuras Organizacionales. Enero – Agosto de 2008. Universidad Tecnológica de México. México, DF.
Apoyo técnico en Información de Población. Noviembre de 2009 a marzo de 2011. Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Ciudad de México.
Jefe de Departamento de Desarrollo Conceptual e Investigación Educativa. Abril de 2011 a Mayo de 2012. Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Ciudad de México.
Profesora de asignatura Enero de 2013 a la fecha. UEMSTIS / CETIS 5. Ciudad de México. Asignaturas impartidas: Lógica, Temas de Filosofía, Administración, Submódulo I de Trabajo Social: Investiga problemas sociales, Habilidad lectora, Ciencia, Tecnología, Sociedad y Valores II.
Coordinadora de Tronco común Mayo de 2014 a la fecha. UEMSTIS / CETIS 5. Ciudad de México.

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS

10 – 14 de febrero de 2003. Curso de Introducción a los Procesos en Biblioteca, impartido por la Biblioteca del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora.
7 y 8 de marzo de 2003. Curso "La Planeación Estratégica", impartido por personal de la SESIC.
11 al 13 de Junio de 2003. Curso "Introducción a los procesos técnicos de biblioteca", del impartido por la Biblioteca de El Colegio de Sonora.
Agosto de 2008. Taller de Implicación e Investigación ¿Qué podemos hacer frente al sufrimiento en el trabajo?

Julio de 2008. Taller "El Control de gestión en las organizaciones: hacia una evaluación global". Organizado por UAM- Iztapalapa y la Escuela Internacional de Negocios de Dijon, Francia.
Septiembre, 2010. Taller lenguaje ciudadano. Impartido por la Secretaría de Gobernación. 20 a 24 de. 20 horas.
Del 7 de octubre al 16 de noviembre de 2010. Taller Hogares y familias. Impartido por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 12 horas.
Septiembre de 2011. Curso de Planeación Estratégica. Organizado por la Secretaría de Gobernación, Dirección de Capacitación. 20 horas.
Noviembre de 2011. Curso Administración pública y políticas públicas. Impartido por el Instituto Nacional de administración Pública. 20 horas.
.2012. Curso de Introducción al género. Organizado por la Secretaría de Gobernación, Dirección de Capacitación. 8 horas.
2012. Curso de Lenguaje incluyente. Organizado por la Secretaría de Gobernación, Dirección de Capacitación. 8 horas.
Octubre de 2012. Curso de Ortografía y redacción de géneros periodísticos. Organizado por la Secretaría de Gobernación, Dirección de Capacitación. 20 horas.
Agosto de 2013. Curso de SPSS (Programa para tratamiento estadístico de información). Organizado por el Departamento de Servicios Docentes del CETIS 5. 40 horas.
9 de mayo al 31 de Octubre de 2015. Diplomado en Competencias Docentes en la Educación Media Superior. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico-SEMS-SEP. Certificación folio sems-ug-02951-01787
24 de septiembre al 5 de noviembre de 2015. Taller 1 de Temas de Filosofía para Docentes de la DGETI en el D.F. 40 horas. Editorial Exitus/DGETI.
12 de noviembre al 10 de diciembre de 2015. Taller 2 de Temas de Filosofía para Docentes de la DGETI en el D.F. 40 horas. Editorial Exitus/DGETI.
15 de septiembre a 15 de octubre de 2016. Curso Portafolio de Evidencias, impartido por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico/SEP. 55 horas.
5 a 30 de octubre de 2016. Curso Planeación Didáctica argumentada, impartido por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico/SEP. 50 horas.
25 de agosto al 30 de noviembre de 2016. Curso Fortalecimiento Pedagógico del contenido para el área disciplinar de humanidades, impartido por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico/SEP. 120 horas.
Febrero de 2017. Diplomado "Implementación de estrategias informativas para la prevención del consumo de drogas en población de 12 a 17 años de edad". Impartido por el Centro de Integración Juvenil, con diploma otorgado por CONOCER.
17 de agosto al 28 de septiembre de 2017. Curso Aplicación del modelo educativo en el nivel medio superior, impartido por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico/SEP. 60 horas.
31 de septiembre al 31 de Diciembre de 2017. Curso básico "Líderes ConstruyeT" impartido por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico/SEP. 15 horas.

7 de mayo al 22 de junio de 2018. Curso avanzado del programa ConstruyeT "Conocer y regular las emociones" impartido por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico/SEP. 10 horas.
9 de agosto al 20 de septiembre de 2018. Curso Proyecto de enseñanza impartido por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico/SEP. 60 horas.
23 de agosto al 19 de septiembre de 2018. Curso "Implementación del modelo educativo en el nivel medio superior" impartido por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico/SEP. 40 horas.
ARTICULOS Y PONENCIAS
El sujeto femenino en el discurso taylorista. Edición Especial de la Revista Gestión y Estrategia, No. 38. 2010. UAM-Azcapotzalco.
Ponencia "La nueva gestión pública en las organizaciones escolares. Sus impactos en la función organizacional y la vida de los actores". CD de la Memoria del XXIV Seminario Internacional de las Organizaciones. Organizaciones en la Sociedad del siglo XXI. Teoría y Práctica. ISBN 978 607 441 138 6
Ponencia "Desempeño organizacional de la administración pública: los retos de la nueva gestión pública". Memorias del X Congreso Internacional de Análisis Organizacional del 12 al 16 de noviembre de 2012. ISBN 978 607 9011 14 7
Capítulo de libro titulado "Responsabilidad Social, Nueva Gestión Pública y Flexibilidad Organizacional como discursos convergentes", que forma parte de la obra colectiva <i>Retos en materia de Sustentabilidad y Responsabilidad social en las Organizaciones valorados desde el contexto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Miradas críticas y exposición de casos</i> , coordinado por las doctoras Ma. Dolores Gil Montelongo, Esther Morales Franco y por el doctor Gilberto López Orozco. ISBN 978-607-9011-23-9.

La situación de la educación media superior en México, algunas reflexiones

Dra. Aria Devónica Tánori Piña

Existen diversas posturas sobre los objetivos de la educación media superior. En términos generales se observa una dicotomía entre formación general (desarrollo de competencias y saberes generales) y formación especializada o profesional (búsqueda de la obtención de una certificación o título que permita el ingreso al mercado de trabajo). En concordancia con la primera postura, algunos opinan que el bachillerato es el paso necesario para el ingreso a la universidad y su pertinencia se mediría entonces en su capacidad de favorecer el acceso a dicho nivel educativo (Tenti, 2003: 18).

Sin embargo, parece cobrar cada vez más fuerza la idea de que los propósitos de este nivel educativo son superiores a la mera incorporación de egresados al trabajo o la universidad, pues constituye un espacio para la formación integral de las personas y la creación de las bases de la ciudadanía (Tenti, 2003: 19).

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley General de Educación, existen tres modalidades de oferta: escolarizada, no escolarizada y mixta. En el caso de la educación media superior, dicha oferta se ha encontrado organizada en tres grandes modelos: bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico. Los dos primeros cumplen una función propedéutica de preparación para el nivel superior, pero el bachillerato tecnológico además habilita al estudiante para el ejercicio laboral (SEP, 2017: 866). La educación profesional técnica por su parte, tiene como principal objetivo la preparación para el desempeño en el mercado de trabajo, aunque actualmente incluye la posibilidad de concluir estudios de bachillerato (SEP, 2009: 96).

Debe señalarse que, de acuerdo con datos del ciclo escolar 2017-2018, la matrícula de educación media superior a nivel nacional supera los 5.2 millones de estudiantes, de los cuales el bachillerato general atiende al 62.8% del tipo educativo, el tecnológico al 30% y el resto al 7.2% (profesional técnico bachiller 6% y profesional técnico 1.2%) (SEP, 2018: 116).

A esto se agrega que en los últimos años 40 años, la demanda de esta modalidad educativa se ha incrementado de manera notoria.

AÑO	ESCUELAS	ALUMNOS
1970	1,100	369,299
1980	2,908	1,388,132
1990	6,222	2,100,520
2000	9,761	2,955,783
2010	15,110	4,187,528
2016	20,718	5,128,518

Fuente: 2016. Estadísticas Históricas por Escuelas. Alumnos y Maestros, según el nivel educativo desde 1893 a 2015 (Nacional). SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Disponible en: http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica/SEN_estadistica_historica_nacional.pdf

Como se puede observar, el número de alumnos se ensanchó casi catorce veces de 1970 a 2016, mientras que el número de escuelas aumentó dieciocho veces. El crecimiento en el alumnado se corresponde con las proyecciones de población del CONAPO, en las que se señalaba que en 2010 el país alcanzaría su máximo histórico de jóvenes entre 16 y 18 años, al pasar de 4.6 millones en 1980 a 6.6 millones en 2010 (ACUERDO 442). En tal sentido la educación media superior continúa con el reto de proporcionar los espacios, al enorme grupo poblacional de jóvenes demandando este tipo educativo.

Indicadores educativos por ciclo escolar. Educación media superior.

CICLO ESCOLAR	ABSORCIÓN	COBERTURA*	EFICIENCIA TERMINAL	DESERCIÓN
2008-2009	96.9%	62.3%	60.1%	15.7%
2009-2010	96.4%	64.4%	61%	15.6%
2010-2011	96.7%	66.7%	63.3%	14.5%
2011-2012	99.5%	69.3%	61.8%	14.4%
2012-2013	100.9%	65.9%	63.3%	14.5%**
2013-2014	105.6%	69.4%	64.7%	13.1%
2014-2015	100.7%	71.5%	63.3%	12.4%
2015-2016	101.1%	74.2%	68.1%	12.6%
2016-2017	99.3%	76.6%	64.8%	13.3%
2017-2018	100.3%	78.5%	66.7%	13.7%

*El indicador de cobertura varía en los estadísticos por lo que se refiere al grupo de edad que comprende.

** A partir de este ciclo escolar, el indicador es denominado abandono escolar

Fuente: Principales cifras, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Disponible en: <https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx>

El indicador de absorción se ha mantenido bastante estable en los últimos diez años, pareciendo mostrar que se atiende prácticamente a la totalidad de los egresados de secundaria, inclusive presentando a partir de 2012, porcentajes por encima del cien por ciento. Debe matizarse sin embargo esta información, comparando con la cantidad de estudiantes que pasan de la primaria a la secundaria y los que efectivamente concluyen el bachillerato. La cobertura por su parte, casi se incrementó en un 20% en el mismo periodo, no obstante siguen quedando jóvenes en la edad reglamentaria para cursar ese nivel educativo, sin continuar sus estudios.

En lo relativo a la eficiencia terminal, un tercio de los que ingresan a media superior no la culminan, por lo que debe continuarse trabajando en estrategias para mejorar este indicador, que se ha mantenido relativamente parejo en los últimos diez años, aunque con una mejora de alrededor de 5% hacia 2018. A esto se agrega que alrededor de 15% de los estudiantes, abandonan el bachillerato de un periodo escolar a otro.

Además, la mayor parte de los jóvenes realizan sus estudios en comunidades urbanas (más de 2500 habitantes) y solamente un 7.2% en comunidades de 1 a 249 habitantes o de 250 a 2499 habitantes (INEE, 2016: 7). Conjuntamente un importante porcentaje de los estudiantes sufre un grado alto o muy alto de marginación (28.5%) (INEE, 2016: 8). Esto coloca en una marcada vulnerabilidad a quienes no habitan en localidades urbanas y forman parte de contextos de alta marginación, dificultando su acceso, permanencia y término exitoso de los estudios.

Asimismo, la trayectoria se puede ver interrumpida por factores como la dificultad para encontrar sentido a los contenidos escolares (objetivos de aprendizaje poco contextualizados), ausentismo y reprobación, así como análisis de costo de oportunidad, en el que los jóvenes consideran más atractivo realizar actividades remuneradas que estudiar (INEE, 2011: 2) como resultado de su situación económica.

REFLEXIONES

En el documento *Líneas de política pública para la educación media superior* (Arroyo, 2019: 4), se menciona que, con el propósito de construir la nueva escuela mexicana, se buscará el replanteamiento de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) y las modificaciones constitucionales posteriores. Esto se debe a que el diseño de la política pública, no consideró las diversas condiciones que caracterizan a las instituciones que forman parte de la educación media superior:

- Operativas, de infraestructura y administración,
- Diferencias entre niveles, entornos, edades y condiciones socioeconómicas de los jóvenes, que pueden traducirse en inequidad,
- Razones multifactoriales que inciden en el indicador de abandono escolar,
- Participación de los diversos actores y específicamente del cuerpo docente, en la determinación de la política educativa, así como su desvalorización social.
- Acercamiento punitivo a la evaluación del desempeño docente, en vez de realizarse como un método que garantice el crecimiento, la mejora y por tanto, la calidad.

Considerando lo anterior, valdría la pena analizar aspectos como:

La revisión de los actuales planes y programas de estudio, para verificar que consideren las características y necesidades que demanda el contexto social y económico, sin perder de vista la formación integral de los estudiantes. Como se menciona anteriormente, los dos propósitos generales que parece buscar la educación media superior, son la preparación general para continuar estudios y para el espacio laboral, no obstante habría que perseguir también la formación de los estudiantes para la ciudadanía responsable y participativa.

Al encontrarse los jóvenes en un rango de edad que va de los 14 a los 18 años, puede decirse que se encuentran en el último escalón que los separa de la adolescencia y comienza a introducirlos en la adultez, de manera que la preparación para este salto es fundamental. Orientación vocacional desde la secundaria con incidencia en la determinación del plan de vida y carrera, con la finalidad de que el estudiante adquiera claridad para determinar si trabaja y estudia, o sólo realiza una de las dos actividades, considerando en todo momento las posibles repercusiones en su futuro.

Trabajar en la motivación, pues los estudiantes parecen encontrar dificultades en la determinación de la importancia del aprendizaje para la vida y la utilidad verdadera de los conocimientos, habilidades y actitudes que se les imparten en la escuela.

En la permanencia y terminación de estudios no solo influyen los aspectos económicos y de origen de los estudiantes, sino también elementos socioemocionales particulares a su etapa vital. De acuerdo con el documento emitido por la SEMS (Arroyo, 2019), las condiciones que afectan la permanencia son la edad, el desarrollo socio-afectivo de los alumnos, su logro escolar, hábitos de estudio (carencia o deficiencia de ellos), la situación económica de la familia, la salud y la infraestructura educativa y de acceso. A esto podría añadirse la vulnerabilidad emocional que caracteriza a la adolescencia, que sumada a los problemas contextuales (sociales y económicos del núcleo y comunidad en la que viven), los puede llevar por el camino de las drogas o la comisión de delitos.

Incidir en el comportamiento sustentado en valores, para lo cual se debe trabajar en una formación integral que incluya no sólo conocimientos disciplinares y profesionales, sino también filosofía, ética y civismo que coadyuven en el desarrollo de ciudadanos que no solo vean por su bien individual, sino el de su comunidad y la sociedad en su conjunto, con una postura sustentable, reflexiva, crítica y propositiva.

A este respecto debe añadirse la inserción de los elementos culturales originarios propios de las diversas regiones del país, que necesariamente deben introducirse como parte de las actividades que se realizan en la escuela y considerarlas en la planeación de las actividades de aprendizaje dirigidas a los alumnos, pues proveen de contexto, dándole su lugar a los valiosos conocimientos autóctonos.

Considerar la integración de la investigación acción en el aula, como parte del ejercicio cotidiano de la docencia, pues el desarrollo de conocimientos y la mejora pedagógica proviene precisamente del ejercicio en las aulas y en la interacción entre los diversos actores escolares. La observación, el seguimiento de clases por medio de bitácoras, la realización de diagnósticos y análisis periódicos de diversos aspectos (al ingreso, de la evolución de los programas, de los resultados de asesorías académicas y de seguimiento a problemáticas presentadas por estudiantes, etc.), así como el intercambio de experiencias por intermedio del trabajo colegiado, son fundamentales para crear conocimiento útil para la mejora educativa.

En tal sentido, habría que preparar al cuerpo docente y de apoyo a la docencia, para ser capaces de realizar estos procesos de recopilación y análisis de información cotidiana que les permitan la mejora y la proposición de nuevas estrategias ad-hoc a las situaciones que se observan en cada generación de estudiantes que ingresa y transita por la educación media superior.

Realizar estudios concienzudos sobre los alcances de las estrategias adoptadas hasta la fecha, como se menciona en el documento de Arroyo (2019), es necesario ubicar si la reforma integral de la educación media superior (RIEMS) y los elementos que la constituyen como el marco curricular común, la definición de competencias, las propuestas de mecanismos de gestión, produjeron avances y mejoras en la EMS, identificando las áreas de oportunidad o en su caso de considerarse necesario, replantearse completamente el modelo y abogar por estrategias y acciones nuevas.

Efectuar un diagnóstico de la situación de la planta docente para identificar trayectorias profesionales, a fin de apoyar su adecuada actualización y formación. Deben revisarse los esquemas de evaluación y estímulos al desempeño, promoción y recategorización, para garantizar que los procesos sean transparentes e incluyan a todos evitando esquemas clientelares.

Parte de la revalorización del trabajo docente, incluye la posibilidad de que el maestro se desarrolle profesionalmente y observe avances en su desarrollo profesional acordes con su nivel de desempeño y esfuerzo, en un esquema que cumpla la doble función de mantener motivado al profesorado para dar lo mejor de sí, integrarse a los cambios necesarios para la mejora educativa, la innovación y la calidad en el aula. Asimismo, que el propio esquema garantice que el esfuerzo en preparación académica, obtención de grados y desempeño dentro de las aulas, se vea claramente recompensado.

Examinar el funcionamiento actual, para reconfigurarlo en caso de ser necesario, de las actividades de apoyo a la educación, específicamente lo relacionado con la acción tutorial y la orientación educativa. Garantizar que el personal que se desempeña en estas áreas (generalmente administrativo), se encuentre capacitado y actualizado constantemente, pues su labor de acompañamiento al trabajo docente

y al alumnado, es fundamental para incidir en la reducción del abandono escolar, la reprobación y garantizar el éxito de los estudiantes en su tránsito por la educación media superior. Es necesario que todas las escuelas cuenten con personal de apoyo a la educación con perfil de psicología, trabajo social y pedagogía, pues esto sentará las bases para una mejor atención en estos aspectos.

En general se deben estudiar los marcos normativos que regulan diversos aspectos educativos en los planteles, como lineamientos para tutorías y orientación educativa, para el trabajo colegiado, para la vinculación con el sector productivo, pues debe considerarse que lo establecido en el papel se realice con eficiencia y eficacia dentro de los planteles. Por lo que respecta a la vinculación con el sector productivo, garantizar que los comités de vinculación funcionen eficientemente asegurando la cercanía con organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, para garantizar la adecuación de contenidos escolares a las demandas de la sociedad, y favorecer el ingreso de los jóvenes al sector productivo si así lo desean, a través de bolsas de trabajo funcionales revisadas en conjunto por la escuela y las organizaciones que la rodean.

Fuentes de información

- Arroyo, Juan Pablo. (2019). Líneas de política pública para la educación media superior. Subsecretaría de Educación Media Superior. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Disponible en: http://sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/13005/1/images/L%C3%83%C2%ADneas%20de%20pol%C3%83%C2%ADtica%20p%C3%83%C2%BAblica_Dise%C3%83%C2%ADno.pdf
- 2011. La educación media superior en México. Informe 2010-2011. Instituto Nacional para la Evaluación de la educación. Disponible en: <https://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/235/P1D235.pdf>
- 2016. Estadísticas Históricas por Escuelas. Alumnos y Maestros, según el nivel educativo desde 1893 a 2015 (Nacional). SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica/SEN_estadistica_historica_nacional.pdf
- 2016. Principales cifras nacionales. Educación básica y media superior. Inicio del ciclo escolar 2016-2017. Instituto Nacional para la evaluación de la Educación. México. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P2M110.pdf>
- 2017. Planes de estudio de referencia del marco curricular común de la Educación Media Superior. Secretaría de Educación Pública. México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241519/planes-estudio-sems.pdf>
- Currículo Educación Media Superior. Subsecretaría de Educación Media Superior. Secretaría de Educación Pública. Disponible en: <http://www.sems.gob.mx/curriculoems/planes-de-estudio-de-referencia>
- Estadística e Indicadores Educativos por Entidad Federativa. http://www.snie.sep.gob.mx/x_entidad_federativa.html
- Información estadística e indicadores educativos. Secretaría de Educación Pública. México. Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2008_2009.pdf
- https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2009_2010.pdf
- https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2010_2011.pdf
- https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2011_2012.pdf
- https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013.pdf

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2013_2014.pdf

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_14_15.pdf

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2015_2016.pdf

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2016_2017.pdf

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2017_2018.pdf

- Ley General de Educación. Disponible en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Proyecciones de población CONAPO. Base 2006 para datos 2000-2020. Citado en Acuerdo 442 por el que se establece el sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. Diario Oficial de la Federación. 26 de septiembre de 2008. Disponible en http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/Acuerdo_numero_442_establece_SNB.pdf
- Tenti, Emilio. Coord. (2003). Educación media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso. Fundación OSDE. UNESCO-IIPE. Argentina. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142331>



Casa abierta al tiempo



LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

EXPIDE EL GRADO DE

DOCTORA EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES

42637

A

ARIA DEVONICA TANORI PIÑA

EN VIRTUD DE HABER REALIZADO
LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
EN LA UNIDAD IZTAPALAPA
CONFORME A LOS PLANES
Y PROGRAMAS APROBADOS
POR EL COLEGIO ACADÉMICO


Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana


Director de la Unidad Iztapalapa


Secretario de la Unidad Iztapalapa

SIN TEXTO



Se hace constar que para la obtención del grado cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios Superiores y aprobó el examen de grado que sustentó el día de NOVIEMBRE del 2011

México D.F. a 25 de NOVIEMBRE del 2011



Lic. Julio César de Lara Inzost
Director de Sistemas Escolares



Titulo numero:
000861
001195

Registrado en la Dirección de Sistemas Escolares a 136 fojas del libro 4 I 30 254 el día 25 de NOVIEMBRE del 2011

ELIMINADO. SE OMITE UN DATO POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES.



ARIEL ORTIZ MACIAS, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO TRES DE LA CIUDAD DE MEXICO, CERTIFICO: Que el presente documento que consta de DOS HOJAS, es una reproducción fiel y exacta de un documento que me presentaron como ORIGINAL que tuve a la vista y con el que lo compare, y al que le corresponde el número de registro de cotejo CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE del libro correspondiente al de Registro de Cotejos.

Este cotejo se realiza en términos del artículo ciento setenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México que es del tenor literal siguiente:

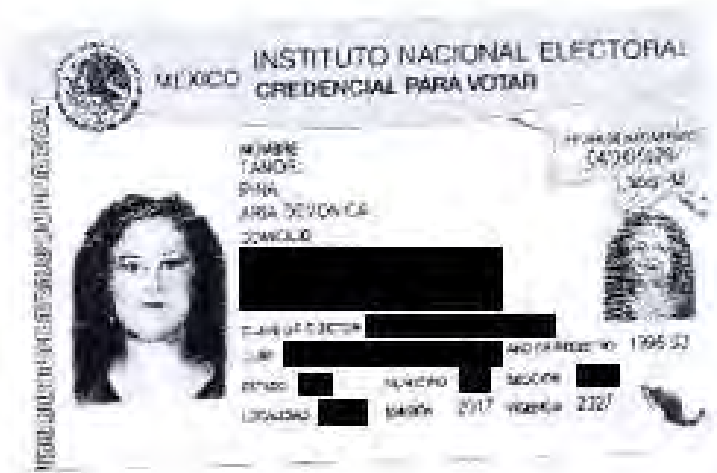
"Artículo 171. El cotejo acreditará que la copia que se firma por el Notario es fiel reproducción del exhibido como original, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo.

La copia cotejada tendrá el mismo valor probatorio que el documento exhibido como original con el cual fue cotejado, salvo que se trate de documento que lleve incorporado su derecho, supuesto en el cual sólo producirá el efecto de acreditar que es copia fiel de su original"

CIUDAD DE MEXICO, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.
DOY FE,



42637



ELIMINADO. SE OMITEN DIEZ RENGLONES POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES.

ARIEL ORTIZ MACÍAS, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: Que el presente documento que consta de **UNA HOJA**, es una reproducción fiel y exacta de un documento que me presentaron como **ORIGINAL** que tuve a la vista y con el que lo comparé, y al que le corresponde el número de registro de cotejo **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE** del libro correspondiente al de Registro de Cotejos. -----

Este cotejo se realiza en términos del artículo ciento setenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México que es del tenor literal siguiente: -----

"Artículo 171. El cotejo acreditará que la copia que se firma por el Notario es fiel reproducción del exhibido como original, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del mismo. -----

La copia cotejada tendrá el mismo valor probatorio que el documento exhibido como original con el cual fue cotejado, salvo que se trate de documento que lleve incorporado su derecho, supuesto en el cual sólo producirá el efecto de acreditar que es copia fiel de su original". -----

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, -----
DOY FE. -----



42637

Ciudad de México, 22 de junio de 2019.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE**

ARIA DEVÓNICA TÀNORI PIÑA, doctora en estudios organizacionales, manifiesto mi interés en participar en el proceso de selección para conformar el Consejo Técnico del Organismo para la Mejora Continua de la Educación.

Las características particulares del nivel medio superior requieren que sea atendido con estrategias propias, distintas de las de la educación básica, pues se trata de un tipo educativo que tiene como propósitos fundamentales, la preparación para la continuación de estudios en el nivel superior y para el trabajo. Además, se encuentra conformado por más de treinta subsistemas, con una gran diversidad de profesores (generalmente profesionales de algún campo del conocimiento, pero no necesariamente con preparación para la enseñanza), perfiles de ingreso y egreso, planes y programas de estudio, condiciones de infraestructura, modos de gestión, entre otras particularidades.

Asimismo, constituye un tipo educativo en el que se ha manifestado una gran expansión en los últimos años, derivada del engrosamiento del grupo de jóvenes de 16 a 18 años. Esto plantea desafíos como la necesidad de que existan lugares para todos los jóvenes, pero además de acceso en comunidades rurales, en las que estadísticamente hay poca cobertura.

Como profesora de bachillerato en funciones considero que, además de mi preparación académica, puedo aportar la visión como actor en el proceso educativo. Tengo la firme convicción de que todos los involucrados en la educación deben tener espacio para expresar sus opiniones, experiencias y sugerencias para la mejora, en la búsqueda de una nueva escuela que sea capaz de satisfacer las exigencias de la sociedad actual.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, esperando sea considerada mi candidatura.

ATENTAMENTE



DRA. ARIA DEVÓNICA TÀNORI PIÑA

ELIMINADO. SE OMITE UN DATO POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES.

Ciudad De México a 22 de junio de 2019.

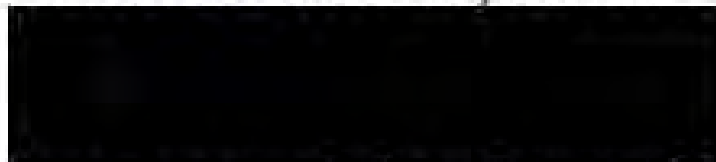
**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de mis derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación;
- No haber sido condenada o condenado por delito alguno; salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- Contar con al menos diez años de experiencia y ser especialista en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa, además de acreditar el grado académico de mi especialidad y experiencia que me permitan el desempeño de mis funciones;
- No haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- No haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal/Local, ni Gobernadora o Gobernador de algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día del nombramiento.

Manifiesto que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, así como las determinaciones que deriven de la misma.

PROTESTO LO NECESARIO



DRA. ARIA DEVÓNICA TÁNORI PIÑA

Firma

ELIMINADO. SE OMITE UN DATO POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES.

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

IM 611

Unidad de Educación
Media Superior
Tecnológica
Industrial
y de Servicios

Centro de Estudios
Tecnológicos
Industriales y de
Servicios No. 5
"Destino
Bocanegra"

Asunto

Constancia y
recomendación

Oficio

Núm. 276 10043712-
C00X(C-3) 121/2019

Lugar

Prolongación Parén y
Repúblicas No 963,
Col. Santa Cruz
Atoyac, Alcaldía
Benito Juárez, C.F.
03310, CDMX.
Tel. 5688-4825,
3601-0407, e-mail:
dels005.dir@semae.
semae.gob.mx

Fecha

31 de mayo de 2019


A QUIEN CORRESPONDA:


La suscrita Directora del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 5, de la Ciudad de México, perteneciente a la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios, hace constar que la Dra. Aris Devónica Tánori Pina presta sus servicios en este plantel educativo como docente de asignatura, así como Coordinadora de Tronco Común.

Al mismo tiempo, se permitió recomendar ampliamente a la Dra. Aris Devónica Tánori Pina como una persona responsable y cumplida en sus compromisos personales y de trabajo, de modo que consideramos que su formación y experiencia profesional, su preparación académica en investigación, así como su trabajo docente dentro de las propias aulas, la habilitan para aportar su visión y desempeñar un buen papel en cualquier responsabilidad que se le encomiende en el campo educativo.

A petición de la interesada, se extiende la presente en la Ciudad de México a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE


ERICKA AMELÍN AVILA
DIRECTORA DEL C.E.T.I.S. No. 5


SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS

Cop. p. Archivo

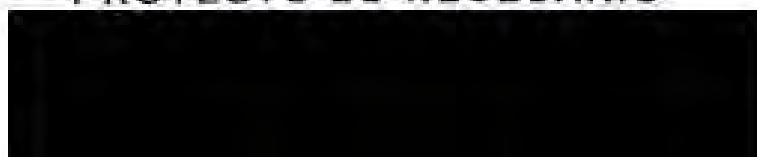
DL

Ciudad de México a 22 de junio de 2019

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, DRA. ARIA DEVÓNICA TÁNORI PIÑA, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.

PROTESTO LO NECESARIO



DRA. ARIA DEVÓNICA TÁNORI PIÑA

Firma

ELIMINADO. SE OMITE UN DATO POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES.